CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL 2026

20-21 DE MARZO

PALACIO MULTIUSOS DE GUADALAJARA



KENPO

KARATE RFEK.ES

Ayuntamiento de Guadalajara

karate

INTERNATIONAL KEMPO FEDERATION

DEPARTAMENTO NACIONAL KENPO DNK

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Consejo Superior de Deportes

M/D + Programas Mujer y Deporte

FUJI MAE

FUJIMAE

CIRCULAR N.º 25

RECTIFICADA 20/02/2026

ASUNTO: CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KENPO INFANTIL 2026

La Real Federación Española de Karate y D. A. a través del Departamento Nacional de Kenpo convoca el Campeonato de España Infantil (Alevín, Infantil, Juvenil y Cadete), los días **20 y 21 de marzo de 2026 en la ciudad de Guadalajara.**

- ➔ Viernes, 20 de marzo en jornada de tarde.
- ➔ Sábado, 21 de marzo en jornadas de mañana y tarde (ininterrumpidas).

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PALACIO MULTIUSOS DE GUADALAJARA
Avenida del Vado, 13
19005-Guadalajara

PARTICIPACIÓN

La inscripción está abierta a todos los deportistas de las categorías de Alevín hasta Cadete. Con licencia deportiva en vigor para 2026, seleccionados por su Federación Autonómica.

EDADES

Se tomará como referencia la edad del competidor **en el día de la competición** (20-03-2026)

Alevin	08–09 años
Infantil	10–11 años
Juvenil	12–13 años
Cadete	14–15 años

MODALIDADES Y CATEGORÍAS

MODALIDADES	CATEGORÍAS
KATA (FORMAS TRADICIONALES MANO VACÍA)	Alevin Masculino y Femenino
	Infantil Masculino y Femenino
	Juvenil Masculino y Femenino
	Cadete Femenino y Femenino
KOBUDO	Alevin Masculino y Femenino

Miembro del **Comité Olímpico Español**

(FORMAS TRADICIONALES CON ARMAS)	Infantil Masculino y Femenino
	Juvenil Masculino y Femenino
	Cadete Femenino y Femenino
KATA POR EQUIPOS	Alevín-Infantil Masculino y Femenino
	Juvenil-Cadete Masculino y Femenino
DEFENSA PERSONAL	Alevín categoría única
	Infantil categoría única
	Juvenil categoría única
	Cadete categoría única

COMBATE SEMI KENPO	Alevín Masculino -25 Kg., -30 Kg., -35 Kg. y +35 Kg.
	Alevín Femenino -25 Kg., -30Kg., -35 Kg. y +35 Kg.
	Infantil Masculino -30 Kg., -35 Kg., -40 Kg., -45 Kg., -50 Kg. y +50 Kg.
	Infantil Femenino -30 Kg., -35 Kg., -40 Kg., -45 Kg., -50 Kg. y +50 Kg.
	Juvenil Masculino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., - 60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.
	Juvenil Femenino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg. y +60 Kg.
	Cadete Masculino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg., -70 Kg. y +70 Kg.
	Cadete Femenino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.
COMBATE SUBMISSION	Infantil Masculino -30 Kg., -35 Kg., -40 Kg., -45 Kg., -50 Kg. y +50 Kg.
	Infantil Femenino -30 Kg., -35 Kg., -40 Kg., -45 Kg., -50 Kg. y +50 Kg.
	Juvenil Masculino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., - 60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.
	Juvenil Femenino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg. y +60 Kg.
	Cadete Masculino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg., -70 Kg. y +70 Kg.
	Cadete Femenino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.
COMBATE KNOCKDOWN LIGHT	Juvenil Masculino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., - 60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.
	Juvenil Femenino -45 Kg., -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg. y +60 Kg.
	Cadete Masculino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg., -70 Kg. y +70 Kg.
	Cadete Femenino -50 Kg., -55 Kg., -60 Kg., -65 Kg. y +65 Kg.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

➔ En la modalidad de Defensa Personal para cada categoría las parejas podrán estar compuestas por competidores entre la categoría inferior o superior (nunca habrá un salto de dos categorías o en adelante). La categoría vendrá determinada siempre por la edad del Defensor.

➔ En cualquier categoría tanto en Tradicional como Combate en el caso de no existir un mínimo de 4 competidores la categoría pasa a fusionarse con la inmediata superior (a excepción de la última categoría).

Miembro del Comité Olímpico Español

ARBITRAJE

Según el reglamento del DNK (https://rfek.es/kenpo/normativas-kenpo/)

➔ **El sistema de competición seguido para cada una de las modalidades de tradicional es**

Ronda clasificatoria por puntuación + semifinal y final con banderas: Todas las categorías a partir de 4 competidores harán una primera vuelta con sistema de puntuación en el que se clasificarán los 4 competidores con mayor puntuación. Después será hará eliminatoria (con banderas), siguiendo los siguientes cruces: 1º-4º y 2º-3º. Se disputarán semifinales y final.

Para las categorías a partir de 24 competidores, se dividirán en dos pools (cuadros) que seguirán los cruces del formato.

RECORDATORIO: EN KATA Y KOBUDO YA NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR DOS FORMAS O ARMAS DIFERENTES. PODRÁ HACER LA MISMA FORMA Y EL MISMO ARMA EN TODAS LAS RONDAS (Tiempo Máximo 2 minutos)

DEFENSA PERSONAL: En todas las categorías 2 escenarios (1º mano vacia y 2º 1 o 2 palos acolchados) (Tiempo máximo 2 minutos)

➔ **El sistema de competición seguido para cada una de las modalidades de combate es:**

Eliminatoria directa con repesca: Se aplicará el **sistema de eliminación con repesca**. Una vez completados los encuentros de una ronda conformarán una vuelta. Una "vuelta" es una etapa específica de la competición que en última instancia lleva a la identificación de los posibles finalistas: **Todos los competidores eliminados por el campeón y subcampeón entrarán en competición para disputar la medalla de bronce.**

En una competición eliminatoria de Combate, se elimina en una vuelta al cincuenta por ciento de los contendientes, contando las exenciones (puestos vacantes) como contendientes. En este contexto, el término vuelta se puede aplicar por igual a una etapa ya sea en la fase eliminatoria principal como en la repesca.

PREMIOS

Se entregarán Medallas a los primeros clasificados en cada categoría (3º, 3º, 2º y 1º).

INDUMENTARIA DEPORTIVA

En la ceremonia protocolaria de apertura todos los deportistas participantes de la competición deberán llevar como indumentaria deportiva el **kenpogi oficial** (reflejado en la normativa de competición) y **cinturón rojo**. Durante la ceremonia de entrega de medallas será **kenpogi.** No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición. Se recuerda a las selecciones la obligatoriedad de portar el chándal/uniformidad de su selección autonómica, no pudiéndose exhibir uniformidad del club o similares. No se podrá sentar ningún coach en el cajón con kenpogi.

MUY IMPORTANTE: En la Modalidad de Submissión es obligatoria la chaqueta del Kenpogi especial que figura en la normativa de competición.

Miembro del Comité Olímpico Español

ACREDITACIONES

El acceso se realizará de forma escalonada y ordenada, aplicando las medidas organizativas, de seguridad e higiene especificadas en el protocolo federativo. Todos ellos deberán estar acreditados previamente. No se podrá acceder a la instalación sin la correspondiente acreditación oficial**.** Los coach participantes deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación de coach DNK en vigor e inscrito en karatescoring.com.

Es **imprescindible que los coachs lleven visible su acreditación en todo momento.** Cualquier oficial del DNK podrá preguntar al coach por su acreditación si no es visible. Si una persona sin su debida Acreditación de Coach DNK interfiere y/o ejecuta las funciones de coach en el propio cajón reservado para los Coach acreditados será expulsado él y el deportista de la categoría donde haya sucedido. Además, será propuesto para sanción por el Comité de Competición. *Los coach solo podrán asistir a deportistas de su misma federación autonómica.*

La inscripción como coach es sin coste. Cualquier coach acreditado que no haya sido inscrito por su federación en el periodo establecido podrá obtener una acreditación provisional que deberá ser devuelta al finalizar la competición previo pago de 40€.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La zona de competición deberá estar lo más despejada posible para garantizar un correcto desarrollo de la competición. Se habilitarán entradas de acceso a los tatamis que estarán debidamente señalizadas y se comunicarán a su vez con la zona de calentamiento. En cada tatami solo se encontrarán los deportistas de la categoría que esté compitiendo en ese momento. Una vez finalizado el encuentro, serán acompañados por el personal de organización hasta la salida de la zona de competición, acompañando a los dos siguientes hasta el tatami y llamando a los siguientes para que se preparen. Los coachs tendrán acceso a las áreas de calentamiento y podrán acceder al área de competición **durante las categorías de Combate específicamente para el encuentro.** La entrega de medallas se realizará por categoría al final de la misma en el podio.

Miembro del **Comité Olímpico Español**

PROGRAMA

Viernes, 20 de marzo

– Briefing (staff y árbitros)	15,30 h	Palacio Multiusos
Llegada de los equipos: 16:00h y recogida de acreditaciones		
– Inicio de la competición	17,00 h	Palacio Multiusos
– **Pesaje**	**17,30 h – 19,30 h**	**Palacio Multiusos**

Sábado, 21 de marzo

Llegada de los equipos: 08:00h

– Ceremonia de Apertura	08,30 h	Palacio Multiusos
– Inicio de la competición	09,00 h	Palacio Multiusos
– **Pesaje**	**10,30 h – 11,30 h**	**Palacio Multiusos**

Una vez finalizado el plazo de inscripción será publicado en https://karatescoring.com/ el programa con los horarios de la competición.

PESAJE

Todos los competidores que participen en cualquier modalidad de combate tienen la obligación de asistir al pesaje.

➔ LUGAR DE CELEBRACIÓN: Palacio Multiusos (Av. de El Vado, 13, 19005 Guadalajara)

➔ HORARIO:
VIERNES, 20 MARZO: 17:30 - 19:30 h
SÁBADO, 21 MARZO: 10:30 - 11:30 h

➔ TOLERANCIA: **1 kilogramo en el límite inferior/500 gramos en el límite superior.**

➔ PROCEDIMIENTO:

Las básculas quedarán habilitadas una media antes para comprobar el peso.

– Se realizará por federaciones y según el orden de llegada al lugar habilitado para el pesaje.
– Las delegaciones, por medio de algún integrante de su equipo técnico registrado en la competición, deberán dejar constancia de su llegada comunicándolo al personal del DNK y firmando la hoja de registro.
– Tan solo podrán acceder a la sala de pesaje los deportistas de Combate y 2 delegados/técnicos de la federación.

Miembro del Comité Olímpico Español

- Los deportistas deberán llevar consigo su acreditación con la finalidad de verificar su identidad.
- Los deportistas se pesarán en camiseta y pantalón. Deberán estar descalzos, sin calcetines u otros complementos. En caso de no estar dentro del margen de tolerancia admitido, podrán pesarse en ropa interior.
 - ➔ INFORMACIÓN ADICIONAL
- **Quedarán descalificados los deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritos, no pudiendo ser sustituidos o cambiados de categoría.**
- **En la zona de pesaje no pueden tomarse vídeos o fotografías, por lo que se prohíbe el uso de teléfonos móviles y dispositivos similares.**
- Con la finalidad de asegurar un correcto y ágil desarrollo del pesaje, deberá guardarse silencio y atender diligentemente las indicaciones del personal de organización del DNK.
- Cualquier incidencia registrada durante el pesaje será subsanada por el Director de Arbitraje del DNK o en su ausencia por el Director de Organización del DNK.
- En el caso de que una categoría haya sido unificada el competidor entra en los límites de pesaje de la categoría unificada.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente el tipo de protecciones especificadas en la Normativa de Competición HOMOLOGADAS. **VER ANEXO**

INSCRIPCIÓN

La siguiente información vendrá reflejada en la plataforma web **https://karatescoring.com/**

PLAZO DE INSCRIPCIÓN ORDINARIO	PLAZO DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIO	VALIDACIÓN DE PARTICIPANTES	LISTADOS PROVISIONALES
Límite: 09/03/2026 23:59h	**Límite: 12/03/2026 23:59h**	13/03/2026	14/03/2026
40 € - hasta 2 categorías	80 € - hasta 2 categorías	Plazo de subsanación de errores.	A falta de realizar el sorteo.
60 € - 3 o más categorías	100 € - 3 o más categorías		
Inscripciones con el precio indicado. Modificaciones sin coste.	Inscripciones con el precio indicado. Modificaciones sin coste.	Modificaciones sin coste.	Modificaciones 40€.
Acceso federaciones	Acceso federaciones	Pestaña participantes	Pestaña participantes

SORTEOS PROVISIONALES	SORTEOS DEFINITIVOS
16/03/2026 23:59h	17/03/2026
Si se detectase algún error, límite de plazo para subsanarlo.	A partir de esa hora los sorteos se darán como definitivos y no se realizará ningún otro cambio. En cualquier caso el DNK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.
Pestaña sorteos	Pestaña sorteos

1) DEPORTISTAS:

1. Licencia deportiva del año 2026. Todos los competidores deberán tener tramitada la licencia anual con su Federación Autonómica y tramitar el alta para su participación en la plataforma **Karate Scoring**. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización de su madre/padre/tutor-a legal, en el caso de ser menores de edad.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del año 2026. Todos los entrenadores deberán estar dados de alta en la plataforma Karate Scoring. Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma https://karatescoring.com/
2. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición y de la acreditación de Coach RFEK actualizada. Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición, lleven consigo de manera visible la acreditación de coach RFEK actualizada. Antes de cada encuentro de verificará la validez de la misma y la identidad de su portador. En caso de no disponer físicamente de la acreditación de coach RFEK, podrá obtener de una de carácter provisional válida únicamente para esta competición. Esta acreditación provisional se entregará en la mesa oficial, previo pago de 40 euros.
3. Afiliación Nacional Club: **100 €/año**

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del año 2026. Todos los árbitros participantes serán convocados por la RFEK a través de la plataforma karate Scoring. Nueva web de gestión nacional K-Talent RFEK.
2. Afiliación Nacional Club: **100 €/año**

Miembro del Comité Olímpico Español

FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar por TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo.
Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

No se admitirán pagos mediante transferencia.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Una persona que se haya inscrito en la competición debe de aceptar las normas que se regulan en la presente Circular y participar en la misma, como una forma de respeto al resto de participantes y a la propia competición y al deporte del Kenpo. Es una de las competencias del Comité de Competición y del Departamento Nacional de Kenpo, asegurar la correcta preparación de un campeonato de acuerdo con el Comité organizador y bajo la coordinación del Director de Organización del DNK, en todos los niveles organizativos tales como la organización del área de competición, provisión y despliegue de todo el equipo y medios necesarios, marcha de los encuentros y su supervisión, precauciones de seguridad, etc.

1º. De modo excepcional y por una causa justificada acreditada documentalmente con la debida antelación y siempre antes del inicio de la competición, podrá ausentarse de la competición, mediante notificación por correo electrónico a kenpo@rfek.es En caso de que la persona deportista sea menor de edad, dicha comunicación deberá de realizarse por la representación legal del deportista. El Comité de Competición podrá requerir el envío de documentación adicional o manifestaciones adicionales sobre la ausencia para valorar si se encuentra justificada.

2º. En caso de que la persona deportista no se presente en la competición, sin comunicarlo en tiempo y forma o la causa esgrimida no se considere justificada, el Comité de Competición y los órganos competentes del Departamento Nacional de Kenpo en la organización de la competición, se reservan la competencia de adoptar las siguientes medidas:

- Apercibimiento a la persona deportista.
- Denegación de la inscripción en la competición en las siguientes competiciones oficiales del Departamento Nacional de Kenpo de una a tres competiciones oficiales, en función de la gravedad y atendiendo al daño producido a la competición y las personas compañeras deportistas.
- Comunicación al Comité de Disciplina de la RFEK y DA de dicha conducta para su análisis.

Miembro del Comité Olímpico Español

Estas medidas se adoptan para garantizar una correcta organización de la competición y de acuerdo con el principio de aseguramiento de la competición.

Madrid, 20 febrero de 2026

El Director del Dpto. de Kenpo RFEK

Vº Bº El Presidente de la RFEK Y DA

Fdo.: ÓSCAR LAFUENTE LÓPEZ

Fdo.: ANTONIO MORENO MARQUEÑO

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE Y D.A.

Miembro del
Comité Olímpico Español

CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D._____

Secretario/a de la Federación de _____**,**

certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2026 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.

2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización de la madre/padre/tutor-a legal. para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.

3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.

4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

Miembro del
Comité Olímpico Español

ANEXO I – PROTECCIONES HOMOLOGADAS

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS

LISTADO DE PROTECCIONES Y MARCAS HOMOLOGADAS

- Guantes Semi Kenpo / Semi Continuo
- Guantes Full Kenpo
- Casco protector
- Protector de Pecho infantil
- Protector Tibia – Pie
- Coquilla Masculina
- Coquilla Femenina
- Protector Interior Femenino

Miembro del Comité Olímpico Español

ANEXO II – AUTORIZACIÓN

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KENPO 2026 MENORES DE EDAD

- GUADALAJARA 20-21 MARZO -

AUTORIZACIÓN

Yo, D/Dña._____con DNI _____ y domicilio en _____C/ _____ C.P. _____ Teléfono _____ como padre/madre o tutor/a del competidor/a: _____

con número de licencia_____.

AUTORIZO a participar en la modalidad de Combate masculino o femenino del Campeonato de España de Kenpo que se celebrará en GUADALAJARA, 20-21 MARZO MARZO de 2026 bajo mi responsabilidad y para que así conste firmo el presente.

VºBº Y SELLO DE LA FED. AUTONÓMICA FIRMA DELPADRE/MADRE, TUTOR/A

DE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS SE RESPONSABILIZA LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA.

Miembro del Comité Olímpico Español

ANEXO III – CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

La persona inscrita en la competición, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y DA, en adelante la RFEK Y DA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFEKA Y DA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración de la competición objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador. *(Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.)*

Asimismo, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA.
Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFEK Y DA, y otras personas físicas o jurídicas a las que pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de estos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de estos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. La presente cesión se efectúa a título gratuito.

El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFEK Y DA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

ANEXO IV – TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2023, de protección de datos de carácter personal y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD. Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD. Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirán archivados a efectos documentales exclusivamente de la RFEK y DA. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma ni a aquellos que afecten a la competición tales como su grabación, reproducción y emisión vía streaming o cualquier otra fórmula de retransmisión.

Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de estos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos por escrito en la dirección postal indicada o en rfek@rfek.es, junto a copia de su DNI.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos

ANEXO V – INFORMACIÓN K-TALENT

1.- Accede a K-Talent·Deportistas con el usuario/contraseña que se ha enviado a tu club y que debe facilitártelo.
2.- Introduce hasta dos direcciones de email para que se generen hasta dos usuarios de la APP RFEK. Al hacerlo, podrás ver las credenciales de acceso a la APP.
3.- Descarga la APP RFEK y accede con estas últimas credenciales Ahí encontrarás tus acreditaciones.

En este enlace encontrarás más información de ayuda: https://karatescoring.com/K-Talent_Deportistas/

Pide a tu club tus datos de acceso. Si tu club no ha recibido nuestro email, quizá lo tenga en spam o su dirección email no sea correcta o su buzón esté lleno. Además, los deportistas de la federaciones con K-Talent Federations disponen además de la APP MyTalent (https://karatescoring.com/MyTalent/).



Miembro del
Comité Olímpico
Español

ANEXO VI – COACH RFEK

1º. Acreditación de Coach RFEK.

Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de Coach RFEK actualizada. Las acreditaciones son personales e intransferibles, contienen datos de carácter personal e identifican a un entrenador Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición, lleven consigo de manera visible la acreditación de Coach RFEK actualizada.

2º. Control de la acreditación de Coach RFEK.

Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición lleven consigo la acreditación de coach RFEK actualizada, así como la correspondiente acreditación de la competición que podrá visibilizarse en la APP-RFEK.
Antes de cada encuentro se verificará la validez de la misma y la identidad de su portador, pudiendo exigirse el DNI en caso de ser necesario. Si se detecta alguna cuestión que ponga en duda la validez de la misma, lo pondrá en conocimiento de la dirección de la competición, adoptándose las medidas oportunas.

3º. Consecuencias de un uso indebido de la acreditación de Coach RFEK.

En el caso de que una persona pretenda acceder a la zona de competición sin acreditación o participe de la competición ejerciendo las funciones de coach, con una acreditación de coach que no esté actualizada, que se pueda encontrar manipulada o falseada o que se suplante la identidad de otra persona, la RFEK y DA podrá adoptar las siguientes medidas siempre en función de la gravedad de los hechos:

1. La utilización indebida de las acreditaciones supondrá la expulsión inmediata la competición.
2. En el caso de que sea la primera vez que se produce dicho uso indebido, se prohibirá la presencia de las personas implicadas para el ejercicio de las funciones de coach en competiciones oficiales, durante el período de tres meses en el año deportivo en curso.
3. En el caso de que haya cualquier tipo de reincidencia, las medidas a adoptar quedarán a criterio de la Comisión Técnica de la RFEK y DA, pudiendo llegar a la anulación definitiva de la acreditación del entrenador/a.

El alcance de estas medidas no se limita únicamente al entrenador/a que haya cometido una irregularidad, sino que también afecta a todas aquellas personas que hayan colaborado en el uso indebido de la acreditación de Coach RFEK.
Por último, la RFEK y DA podrá dar traslado al Comité de Disciplina Deportiva de la RFEK y DA de los hechos para su análisis por si fueran constitutivos de infracción disciplinaria. Finalmente, en caso de que se ha presentado una documentación presuntamente falseada, la RFEK y DA se reserva el derecho de informar a las autoridades penales competentes.

Miembro del Comité Olímpico Español